

Acta

Sesión Extraordinaria Urgente Junta Gobierno Local de 21-03-2022.

A C T A
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE MARZO DE 2022.

SRES. ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a María Concepción Brito Núñez

Tenientes de Alcalde:

D. Airam Pérez Chinaea

D. Jorge Baute Delgado

D. José Francisco Pinto Ramos

D^a Margarita Eva Tendero Barroso

Secretario:

D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

En Candelaria, a veintiuno de marzo de dos mil veintidós, siendo las 11:20 horas, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria en la Sala de reuniones de la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Concepción Brito Núñez, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

Asiste el Secretario General del Ayuntamiento D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio de los temas objeto de la misma.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Pronunciamiento de la urgencia.

Firma Convenio colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayto. de Candelaria por finalización del plazo de 15 días desde la recepción de la notificación para poder adherirse a dicho convenio.





2.- Expediente 11142/2021. Aprobar la adhesión al Plan de Modernización Municipal 2022 del Cabildo Insular de Tenerife.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 17 de marzo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dña. María Concepción Brito Núñez en calidad de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Candelaria al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formula

PROPUESTA DE ADHESIÓN AL PLAN DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL 2022 DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Resultando que con fecha 3 de noviembre de 2021, se notificó por parte del Cabildo Insular el borrador del Plan de Transformación Digital Municipal 2022 con la finalidad de que se pudieran remitir, en un plazo de 15 días, propuestas y aportaciones que se estimasen oportunas.

Resultando que el Ayuntamiento de Candelaria se ha adherido a los citados Planes de Transformación Digital Municipales del Cabildo Insular de Tenerife en los tres años anteriores.

Resultando que el municipio de Candelaria tiene la consideración de Prioridad 2.

Resultando que una vez finalizado el proceso participativo, el Cabildo Insular ha notificado con fecha 28 de febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 del Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios, el acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2022 relativo a la aprobación definitiva del Plan de Modernización Municipal 2022, al objeto de que cada ayuntamiento pueda presentar su solicitud de adhesión según su grupo de prioridad (Prioridad 1: los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, Prioridad 2: los municipios con población entre 20.000 y 30.000, y Prioridad 3: los municipios con población superior a los 30.000 habitantes) y según el ámbito de interés para la Corporación Municipal, conforme a la siguiente relación de proyectos que lo componen:

1.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA:

P22.1. A. Alojamiento de sedes electrónicas:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatarios: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

Total, estimado de la aportación: 14.000€.





P22.1. B. Alojamiento de portales web:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatarios: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

Total estimado de la aportación: 45.000€

P22.1. C. Alojamiento de portales de transparencia:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatarios: Ayuntamientos prioridad 1.

Total estimado de la aportación: 15.000€

P22.1. D. Alojamiento de equipamiento TIC municipal en el D-Alix:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatarios: Ayuntamientos prioridad 1, 2 y 3.

Total estimado de la aportación: 60.000€

P22.1. E. Piloto de copias de seguridad para contingencias:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatarios: Ayuntamientos prioridad 1.

Total estimado de la aportación: 15.000€

P22.2. Financiación de soluciones de administración electrónica:

Ejecución por los Ayuntamientos.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

Total estimado de la aportación: 375.000€

P22.3. A. Servicio de Delegado de Protección de Datos:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

Total estimado de la aportación: 16.836,46€

P22.4. Apoyo en el cumplimiento de los requisitos de Accesibilidad:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1.





Total estimado de la aportación: 35.000€

P22.6. A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación:

Ejecución por los Ayuntamientos.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3.

Total estimado de la aportación: 80.000€

P22.6.B. Piloto de Acceso a Internet centralizado:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1.

Total estimado de la aportación: 15.000€

P22.6.C. Acceso a la red SARA a través de la red del Cabildo:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamiento de prioridad 1 y 2.

Total estimado de la aportación: 5.000€

2.- GESTIÓN DEL TALENTO:

P22.5. Formación:

Ejecución por el Cabildo y a través de la Asociación Redeltic.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3.

Total estimado de la aportación: 15.000€

3.- MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:

P22.7. Soporte básico al Servicio RICID:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3 (que se encuentren adheridos al P21.7).

Total estimado de la aportación: 36.500€

P22.8. Impulso a la Ciudadanía Digital:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3 (que se encuentren adheridos al





P21.8).

Total estimado de la aportación: 36.500€

4.- GOBIERNO ABIERTO:

P22.9. Apoyo a la publicación y/o federación de datos abierto:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1.

Total estimado de la aportación: 40.000€

Resultando que se cumplen los requisitos de validez y eficacia establecidos en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público al no implicar cesión de la titularidad de la competencia de ninguna de las partes además de facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos y de contribuir a la realización de actividades de utilidad pública.

Desde esta Alcaldía, una vez estudiado el mencionado Plan y comprobado el beneficio y utilidad que supone para el municipio de Candelaria la adhesión al mismo, es por lo que, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Único. - Aprobar la adhesión al Plan de Modernización Municipal 2022 aprobado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con fecha 22 de febrero de 2022 y en concreto a los proyectos señalados en el Anexo I. Modelo de Adhesión al citado Plan que seguidamente se transcribe:

“Anexo I. Modelo Adhesión Plan de Modernización Municipal 2022

Proyectos ⁽¹⁾	Solicita ⁽²⁾ Adhesión		Modalidad de Ejecución
	SI	NO	
P22.1A. Alojamiento de sedes electrónicas	X		Cabildo
P22.1B. Alojamiento de portales web	X		Cabildo
P22.1C. Alojamiento de portales de transparencia.		X	Cabildo
P22.1D. Alojamiento de equipamiento TIC municipal en el D-ALiX	X		Cabildo ⁽⁸⁾
P22.1E. Piloto de copias de seguridad para contingencias.		X	Cabildo





P22.2. Financiación de soluciones de administración electrónica.	X		Ayuntamiento ⁽³⁾
P22.3A. Servicio de Delegado de Protección de Datos.	X		Cabildo
P22.4. Apoyo en el cumplimiento de los requisitos de Accesibilidad.		X	Cabildo ⁽⁴⁾
P22.6A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación.		X	Ayuntamiento ⁽⁵⁾
P22.6B. Piloto de Acceso a Internet centralizado.		X	Cabildo ⁽⁶⁾
P22.6C. Acceso a red SARA a través de la red del Cabildo.		X	Cabildo ⁽⁷⁾
P22.5 Formación.	X		Cabildo
P22.7. Soporte básico al Servicio RICID.	X		Cabildo
P22.8. Impulso a la Ciudadanía Digital.	X		Cabildo
P22.9. Apoyo en la publicación y/o federación de datos abiertos		X	Cabildo

- (1) Al solicitar la adhesión a un proyecto acepta las **condiciones** indicadas en el Plan aprobado.
- (2) Indicar con **una X**, "SI", si se solicita, o "NO" si no se solicita adhesión a cada proyecto.
- (3) Debe aportar cumplimentado el **Anexo del P22.2** para la solicitud de este proyecto.
- (4) Debe aportar cumplimentado el **Anexo del P22.4** para la solicitud de este proyecto
- (5) Debe aportar un **presupuesto** y una **memoria técnica** elaborados por una empresa especializada conforme a lo establecido en el **Plan de Modernización Municipal 2022**
- (6) Debe aportar cumplimentado el Anexo del P22.6B para la solicitud de este proyecto
- (7) Debe aportar cumplimentado el Anexo del P22.6C para la solicitud de este proyecto
- (8) Debe aportar cumplimentado el Anexo del P22.1D para la solicitud de este proyecto

Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa

Ayuntamiento de Candelaria, a de marzo de 2022"

No obstante, la Junta de Gobierno Local aprobará lo más procedente.





Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña Rosa Edelmira González Sabina, que desempeña el puesto de Jurista, de 18 de marzo de 2022, debidamente conformado por Dña. María del Pilar Chico Delgado, Técnica de Administración General, del 18 de marzo de 2022, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURÍDICO CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el expediente de referencia, la Técnica Jurista Doña Rosa Edelmira González Sabina, debidamente conformado por la funcionaria Dña. María del Pilar Chico Delgado, Técnica de Administración General, emite el siguiente informe

Antecedentes de hecho

Vista la Propuesta de Alcaldía, de fecha 17 de marzo de 2022, relativa a la adhesión al Plan de Modernización Municipal 2022 y a los proyectos incluidos en el mismo. El Plan de Modernización Municipal 2022 fue aprobado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2022.

Visto, asimismo, el Anexo I Modelo de adhesión al Plan, contenido en la citada Propuesta con los proyectos seleccionados al objeto de dar respuesta a las necesidades detectadas en esta entidad local acorde al grupo de prioridad 2 en el que se encuentra el incluido el Ayuntamiento.

Fundamentos de derecho

Resultan de aplicación los siguientes:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 36.1 g)
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se dedica en los artículos 10 y siguientes a regular la competencia de asistencia a los municipios, que comprende, entre otras funciones, el asesoramiento jurídico, técnico y económico, en relación con

la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como de administración electrónica





- Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios aprobado mediante acuerdo plenario del Cabildo Insular de Tenerife en sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo de 2021 (BOC. Núm. 79 de 19.04.2021).
- En cuanto al órgano competente, es la Junta de Gobierno Local el órgano competente que tiene atribuido la competencia para la aprobación de programas, planes, convenios con entidades públicas o privadas para consecución de los fines de interés público, así como la autorización a la Alcaldesa - Presidenta, para actuar y firmar en los citados convenios, planes o programas, en virtud de delegación del pleno adoptada en el acuerdo primero, punto 6 de la sesión plenaria de 28 de junio de 2019, en el que se establece “ *Primero: Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones del Pleno de la Corporación:... 6.- La aprobación de programas, planes o convenios con entidades públicas o privadas para la consecución de fines de interés público, así como la autorización al Alcalde Presidente para actuar y firmar, en los citados convenios, planes o programas, ante cualquier Administración Pública u órganos de ésta, en los términos previstos en la Ley Territorial 14/1.990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias...*”

A la vista de cuanto antecede, la informante estima que es posible jurídicamente la adhesión al Plan de Modernización Municipal 2022 y a los proyectos seleccionados contenidos en el mismo, y se formula la siguiente

Propuesta de resolución

PRIMERO. - Aprobar la adhesión al Plan de Modernización Municipal 2022 aprobado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con fecha 22 de febrero de 2022 y en concreto a los proyectos señalados en el Anexo I. Modelo de Adhesión al citado Plan que seguidamente se transcribe:

“Anexo I. Modelo Adhesión Plan de Modernización Municipal 2022

Proyectos ⁽¹⁾	Solicita ⁽²⁾ Adhesión		Modalidad de Ejecución
	SI	NO	
P22.1A. Alojamiento de sedes electrónicas	X		Cabildo
P22.1B. Alojamiento de portales web	X		Cabildo
P22.1C. Alojamiento de portales de transparencia.		X	Cabildo
P22.1D. Alojamiento de equipamiento TIC municipal en el D-ALiX	X		Cabildo ⁽⁸⁾
P22.1E. Piloto de copias de seguridad para contingencias.		X	Cabildo





P22.2. Financiación de soluciones de administración electrónica.	X		Ayuntamiento ⁽³⁾
P22.3A. Servicio de Delegado de Protección de Datos.	X		Cabildo
P22.4. Apoyo en el cumplimiento de los requisitos de Accesibilidad.		X	Cabildo ⁽⁴⁾
P22.6A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación.		X	Ayuntamiento ⁽⁵⁾
P22.6B. Piloto de Acceso a Internet centralizado.		X	Cabildo ⁽⁶⁾
P22.6C. Acceso a red SARA a través de la red del Cabildo.		X	Cabildo ⁽⁷⁾
P22.5 Formación.	X		Cabildo
P22.7. Soporte básico al Servicio RICID.	X		Cabildo
P22.8. Impulso a la Ciudadanía Digital.	X		Cabildo
P22.9. Apoyo en la publicación y/o federación de datos abiertos		X	Cabildo

- (1) Al solicitar la adhesión a un proyecto acepta las **condiciones** indicadas en el Plan aprobado.
- (2) Indicar con **una X**, "SI", si se solicita, o "NO" si no se solicita adhesión a cada proyecto.
- (3) Debe aportar cumplimentado el **Anexo del P22.2** para la solicitud de este proyecto.
- (4) Debe aportar cumplimentado el **Anexo del P22.4** para la solicitud de este proyecto
- (5) Debe aportar un **presupuesto** y una **memoria técnica** elaborados por una empresa especializada conforme a lo establecido en el **Plan de Modernización Municipal 2022**
- (6) Debe aportar cumplimentado el Anexo del P22.6B para la solicitud de este proyecto
- (7) Debe aportar cumplimentado el Anexo del P22.6C para la solicitud de este proyecto
- (8) Debe aportar cumplimentado el Anexo del P22.1D para la solicitud de este proyecto

Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa

Ayuntamiento de Candelaria, a de marzo de 2022"

SEGUNDO. - Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para la firma del modelo de adhesión y de la documentación precisa para la ejecución del mismo.

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo que se adopte al Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones del Cabildo de Tenerife a los efectos oportunos."

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente





La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la adhesión al Plan de Modernización Municipal 2022 aprobado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con fecha 22 de febrero de 2022 y en concreto a los proyectos señalados en el Anexo I. Modelo de Adhesión al citado Plan que seguidamente se transcribe:

“Anexo I. Modelo Adhesión Plan de Modernización Municipal 2022

Proyectos ⁽¹⁾	Solicita ⁽²⁾ Adhesión		Modalidad de Ejecución
	SI	NO	
P22.1A. Alojamiento de sedes electrónicas	X		Cabildo
P22.1B. Alojamiento de portales web	X		Cabildo
P22.1C. Alojamiento de portales de transparencia.		X	Cabildo
P22.1D. Alojamiento de equipamiento TIC municipal en el D-ALiX	X		Cabildo ⁽⁸⁾
P22.1E. Piloto de copias de seguridad para contingencias.		X	Cabildo
P22.2. Financiación de soluciones de administración electrónica.	X		Ayuntamiento ⁽³⁾
P22.3A. Servicio de Delegado de Protección de Datos.	X		Cabildo
P22.4. Apoyo en el cumplimiento de los requisitos de Accesibilidad.		X	Cabildo ⁽⁴⁾
P22.6A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación.		X	Ayuntamiento ⁽⁵⁾
P22.6B. Piloto de Acceso a Internet centralizado.		X	Cabildo ⁽⁶⁾
P22.6C. Acceso a red SARA a través de la red del Cabildo.		X	Cabildo ⁽⁷⁾
P22.5 Formación.	X		Cabildo
P22.7. Soporte básico al Servicio RICID.	X		Cabildo
P22.8. Impulso a la Ciudadanía Digital.	X		Cabildo





P22.9. Apoyo en la publicación y/o federación de datos abiertos		X	Cabildo
---	--	---	---------

- (1) Al solicitar la adhesión a un proyecto acepta las **condiciones** indicadas en el Plan aprobado.
- (2) Indicar con **una X**, "SI", si se solicita, o "NO" si no se solicita adhesión a cada proyecto.
- (3) Debe aportar cumplimentado el **Anexo del P22.2** para la solicitud de este proyecto.
- (4) Debe aportar cumplimentado el **Anexo del P22.4** para la solicitud de este proyecto
- (5) Debe aportar un **presupuesto** y una **memoria técnica** elaborados por una empresa especializada conforme a lo establecido en el **Plan de Modernización Municipal 2022**
- (6) Debe aportar cumplimentado el Anexo del P22.6B para la solicitud de este proyecto
- (7) Debe aportar cumplimentado el Anexo del P22.6C para la solicitud de este proyecto
- (8) Debe aportar cumplimentado el Anexo del P22.1D para la solicitud de este proyecto

Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa

Ayuntamiento de Candelaria, a de marzo de 2022"

SEGUNDO. - Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para la firma del modelo de adhesión y de la documentación precisa para la ejecución del mismo.

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo que se adopte al Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones del Cabildo de Tenerife a los efectos oportunos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3----

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

4----





Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 11:45 horas del mismo día. De todo lo que, como Secretario General, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

María Concepción Brito Núñez

EL SECRETARIO GENERAL

Octavio Manuel Fernández Hernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

